

Septiembre, 05 de 2024.-

Carpeta N.º 98561/24

REF. CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA

Mediante la presente actuación, el Servicio de Ginecología del Sanatorio Dr. Julio Méndez formula la Solicitud de Pedido N.º P01/2024, según constancias de fojas 1/8; referente a la Contratación para la adquisición de Insumos, con las especificaciones técnicas correspondientes, con la conformidad efectuada a fojas 9 por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez. -

ANTECEDENTES:

La provisión requerida registra emisión de las órdenes de compra N.º746/23 a favor de la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, 747/23 a favor de la firma RAUL JORGE LEON POGGI y 760/23 a favor de la firma TOMARCHIO HNOS. S.A., esta última cuyo vencimiento tuvo lugar el día 10/10/23, según copia que se adjunta a fs. 10/15. -

MONTO ESTIMADO:

Por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores a fs.17/24, conforme lo establecido en la Disposición N.º 676/Ob.SBA/24 a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos según consta a fs. 25/29, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 30/31; del cual se desprende tomando los dos precios unitarios de menor valor que el total general estimado del gasto ascendería a un importe de \$5.480.349,50.-

PROYECTO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, TÉCNICAS Y GENERALES:

A fs. 32/48, se agrega proyecto de pliego de PByCP, PByCG y pliego técnico. -

A fs. 50, consta Dictamen N.º628/CEAJ/24, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco reglamentario aprobado por Disposición n.º676/ObSBA/24. -

Con todo lo expuesto, corresponde la intervención de la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y de la Cond. Ejec. de Recursos Económicos y Financieros, como áreas dictaminantes de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

Cumplido, vuelva.

MBR/fnv. -


Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

De los puntos de Sumas Básicas de la Campaña - Contratación
de los puntos


Lic. DANTE ESCOBAR
Coordinador General de Prestaciones
Obsba


RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.